En la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, a las diez horas , del día martes veinticinco de abril del año dos mil veintitrés.

Por medio de la presente se hace de conocimiento a todo el Público en General.

1. De conformidad a lo establecido a los artículos 10 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) los entes obligados, deberán publicar, divulgar y actualizar los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes.
2. En relación a lo dispuesto en el artículo 50 letra a) LAIP, se realizó la correspondiente gestión interna de localización de información oficiosa en comento. En respuesta recibida a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, la Unidad de Secretaria Municipal determina que en el periodo requerido de enero, febrero y marzo del corriente año, no se levantó acta por parte de la Unidad de Secretaria Municipal sobre mecanismos de participación ciudadana, ni de la rendición de cuentas existentes.
3. Por lo tanto, no existe información para publicar en este apartado.

Lcda. Keny Vanesa González Arana.

Oficial de Acceso a la Información Pública Ad – Honorem.